



XX PUJADA A SANT SALVADOR 23 de AGOSTO de 2025

CAMPEONATO DE BALEARES DE MONTAÑA

ORGANIZA:

ESCUDERIA



-REGLAMENTO PARTICULAR-

1-PROGRAMA HORARIO

DIA	HORA	ACTO A REALIZAR	LUGAR
30/06	20:00 h.	Apertura de inscripciones	SEDE ESCUDERIA
11/08	20:00 h.	Cierre de inscripciones (lunes semana anterior al cierre)	SEDE ESCUDERIA Y FAIB
20/08	20:00 h.	Publicación lista inscritos.	Tablón oficial
VIERNES DIA 22/08/2025			
	19:00 h.	Verificaciones advas. y técnicas	A definir por complemento.
	21:00 h.	Publicación autorizados tomar salida	Tablón oficial
SABADO DIA 23/08/2025			
	7:00 h.	Cierre de carretera entre los hitos 0,200 y 5,300	MA - 4011
	8:15 h.	Hora límite presentación en presalidas	MA - 4011
	8:15 h.	Briefing para Concursantes y Pilotos	MA - 4011
	8:50 h.	Entrenos libres (OPTATIVOS)	MA - 4011
A Continuación		1ª Manga de entrenos	MA - 4011
A Continuación		2ª Manga de entrenos	MA - 4011
A Continuación		1ª Manga Oficial de Carrera	MA - 4011
A continuación		2ª Manga Oficial de Carrera	MA - 4011
A continuación		Verificaciones finales en parque cerrado	ESPLANADA MONASTERIO
	15:30	COMIDA Y ENTREGA DE TROFEOS	A definir por complemento.

2. TABLON DE AVISOS



2.1- Direcciones de interés:

Nombre	Dirección	Teléfono

3. ORGANIZACIÓN

3.1- La Escudería Mitja Illa a Motor, con CIF. G57386666., organiza la Pujada de categoría autonómica denominada XXI PUJADA A SANT SALVADOR, que se celebrará el día 23 de Agosto de 2025.

3.2- El presente Reglamento Particular ha sido aprobado por la Federació d'Automobilisme de les Illes Balears (FAIB) el día 08 de julio de 2025.

3.3- Comité de Organización. Está formado por:

Cargo	Identidad
Presidente	Zacarias Calzado Cabrera
Vicepresidente	Jose Vicente Calzado
Secretaria	Anabel Gomez
Vocal	Enrique Clager
	Micaela Font

3.4- Cuadro de Oficiales.

El Cuadro de Oficiales de la Prueba, queda constituido de la siguiente forma:

Se publicará mediante complemento.

4. DISPOSICIONES GENERALES.

4.1- La prueba se organiza de conformidad con las disposiciones contenidas en los siguientes documentos, de aplicación para el presente año:

- a) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FAIB para el presente año.
- b) El Reglamento del Campeonato de Baleares de Montaña y de Regularidad para el presente año.
- c) El presente Reglamento Particular.
- d) El Código Deportivo Internacional y sus anexos.

Cada uno de estos documentos no podrá contradecir a otro que ocupe un lugar anterior en la lista de prelación, en cuyo caso siempre prevalecerá el de más alto rango.

4.2- Esta Prueba es puntuable para los siguientes Campeonatos aprobados por la Asamblea de la F.A.I.B. para el año en curso.

- a) Campeonato de Montaña de las Illes Balears Absoluto
- b) Campeonato de Montaña de Turismos de las Illes Balears
- c) Campeonato de Montaña por grupos de las Illes Balears
- d) Campeonato de Montaña de Regularidad Sport de les Illes Balears.
- e) Campeonato de Montaña de Regularidad
- f) Campeonato de Montaña de Regularidad Single/Single Sport
- g) Campeonato de Tramo Cronometrado de les Illes Balears.

4.3- La organización podrá solicitar de los estamentos competentes, el establecimiento de uno o más Controles Antidoping en los términos que regula el Art. 18.1. de la “Llei de l’Esport Balear”.

5. DESARROLLO DE LA PRUEBA Y RECORRIDO

5.1- Para establecer la Clasificación final se tomará el mejor tiempo de entre las mangas de Carrera.

5.2- Resumen:

DESCRIPCIÓN	
Salida	Hito 1,000
Llegada	Hito 5,200
Longitud	4.200 Metros
Desnivel	510 Metros
Pendiente media	11,86 %
Pendiente máxima	

5.3- Centro asistencial. Los centros de Asistencia previsto para la evacuación de heridos en caso de accidente son.

-HOSPITAL DE MANACOR , para el público y para los federados solo en caso de urgencia vital.

-HOSPITAL QUIRON PALMAPLANAS, TI 971.91.80.00 para los federados.

6- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

6.1- Los vehículos admitidos a participar en la Prueba, deberán corresponder a alguno de los Grupos autorizados por la FAIB para tomar parte en las Pruebas puntuables para el Campeonato de Baleares de Montaña, Copas y Trofeos para el año en curso, según su artículo 1.6.

7- ASPIRANTES

7.1 Las personas físicas con la licencia emitida por la RFEDA para la FAIB y válida para 2024:

- “PA”, piloto grado “A” para conductores de la modalidad montaña y tramo cronometrado
- “COA”, copiloto grado “A” para tramo cronometrado
- “PB” o “PB/REG”, piloto grado “B” para conductores de regularidad.
- “COB”, copiloto grado “B” para regularidad.

8- INSCRIPCIONES

8.0- Se limita el número de inscritos a 80 vehículos. En el caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará a exclusivo criterio de la Organización. El Comité de Organización se reserva el derecho de rehusar la inscripción de un concursante o piloto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del CDI.

8.1- Las solicitudes de inscripción serán recibidas, a partir de la publicación del presente Reglamento, en los diferentes lugares indicados en el programa horario.

8.2.1. -Competición:

-220,00 euros para Turismos Montaña y Tramo Cronometrado aceptando la publicidad propuesta por el organizador, si esta no es aceptada los derechos de inscripción se fijan en 440,00 Euros.

-245,00 euros para monoplazas, CM y Car Cross aceptando la publicidad propuesta por el organizador, si esta no es aceptada los derechos de inscripción se fijan en 490,00 Euros,

8.2.2. -Regularidad:

Con la publicidad facultativa propuesta por los Organizadores los derechos de inscripción se fijan en 150,00 euros. Si esta no es aceptada los derechos de inscripción se fijan en el doble.

El espacio y emplazamiento de la publicidad facultativa será situado a cada lado del vehículo, preferiblemente en las aletas delanteras o al lado del numero.

8.3- La solicitud de inscripción no será aceptada si no está totalmente cumplimentada en todos sus apartados, y si no va acompañada de la totalidad de los derechos de inscripción.

8.4- Los derechos de inscripción serán reembolsados en los casos estipulados en los reglamentos de la FAIB para el año en curso.

8.5- Seguro. La Organización tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil voluntaria, según marca la normativa vigente, tal y como estipula el artículo 8 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos FAIB 2.025

9- CLASIFICACIONES Y TROFEOS

9.1- Clasificaciones. Se establecerán todas las clasificaciones establecidas por los reglamentos de promulgados por la FAIB para el año en curso.

9.2- Trofeos.

9.2.1. Montaña y Tramo Cronometrado: Se entregarán, como mínimo, los siguientes trofeos según art. 25 de las Prescripciones Comunes de la FAIB.:

- Clasificación General (incluye todos los vehículos): 1º al 5 scratch.
- Clasificación Categoría 1. 1º al 5 scratch.
- Clasificación Tramo Cronometrado 1º al 5º scratch
- Clasificación pilotos miembros de la ESCUDERIA MITJA ILLA A MOTOR 1º y 2º clasificado

.2.2. Regularidad: Serán entregados dos trofeos por equipo, hasta completar los tres primeros puestos de la clasificación scratch de cada modalidad de regularidad.

10.- OBLIGACIONES GENERALES.

10.1- Infracciones y Sanciones.

10.1.1. Montaña y Tramo Cronometrado: Se aplicará lo estipulado en el Anexo I del Reglamento Deportivo del Campeonato de Montaña 2024 aprobado por la Asamblea FAIB.

10.1.2. Regularidad: Las penalizaciones serán las previstas en el art 10.4 del Reglamento deportivo del Campeonato de Montaña de Regularidad Sport 2024.

11.- CODIGO MEDIOAMBIENTAL.

Normas a seguir por los participantes:

- a) Cada concursante es responsable de los residuos y basuras generadas por su equipo durante el evento.
- b) Cuando el organizador haya previsto contenedores para la basura, deberán usarse de acuerdo con las instrucciones y el sentido común.

- c) Los residuos y basuras deberán ser guardados por el equipo hasta que las instalaciones previstas por los organizadores puedan ser utilizadas.
- d) Cuando se realice un repostaje o asistencia a un vehículo, los participantes deberán utilizar una cubierta medioambiental que proteja el suelo y que será retirada por el participante después de su uso.

12.- HORARIO INDIVIDUALIZADO DE VERIFICACIONES

11.1. El organizador instalará un Control Horario para controlar el cumplimiento de los horarios establecidos para las Verificaciones Administrativas y Técnicas. Se penalizarán los retrasos en las Verificaciones Administrativas y Técnicas, siendo la sanción aplicable la especificada en el Reglamento Deportivo de Montaña

12.2. UNA VEZ PUBLICADA LA LISTA DE INSCRITOS SE PUBLICARÁ COMPLEMENTO CON EL HORARIO DE LAS VERIFICACIONES.

Diligencia, para hacer constar, que este Reglamento está compuesto de 7 páginas, numeradas de la 1 a la 7.

Este Reglamento, ha sido aprobado, a efectos deportivos, el día 7 de julio de 2025.

Le corresponde el Permiso de Organización nº 19/2025 para el 23 de agosto 2025.

A handwritten signature in black ink is written over a blue rectangular stamp that contains the letters 'FAIB' in a bold, sans-serif font.

Fdo. Josep M. Cifre-Director Deportivo FAIB